



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

ACTA DE FALLO

Expediente de Licitación No:	Obra:
IO-924044999-E7-2018	"Pavimentación con carpeta asfáltica del camino: E.C. Illescas/Villa de Cos – San José de Calihuey del km 1+600 al km 2+700, en el municipio de Santo Domingo, en el Estado de San Luis Potosí".

I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y numeral 13 de la sección 1 de las Bases de Participación.

II. LUGAR / FECHA

En el lugar que ocupa la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.; siendo las nueve horas del día dos de agosto del dos mil dieciocho.

III. OBJETIVO

Emitir el fallo del procedimiento de contratación por invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-924044999-E7-2018, con la finalidad de otorgar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a la obra pública: "Pavimentación con carpeta asfáltica del camino: E.C. Illescas/Villa de Cos – San José de Calihuey del km 1+600 al km 2+700, en el municipio de Santo Domingo, en el Estado de San Luis Potosí".

IV. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DE FALLO

Preside este acto el **C. Marcos Enrique Rosales Vega**, Encargado de las funciones de Director General (Conforme al Artículo 17 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos).

IO-924044999-E7-2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Estas obras serán realizadas con recursos públicos federales."

Av. Mariano Jiménez No. 830
Col. Alamitos
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280
Tel. 01 (424) 815-3530
www.slp.gob.mx



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

V A S T A S I O N E S

- V.1.-** En base a la cita hecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **26 de Julio de 2018**, y en apego a lo establecido en las bases de participación; la convocante adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los requisitos solicitados en la bases de participación del procedimiento de adjudicación **No. IO-924044999-E7-2018**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----
- V.2.-** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y derivado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y económicas, y en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en las Bases de Participación y las normas de construcción aplicables, se establece que en este procedimiento no se desecharon licitantes:-----
- V.3.-** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se da a conocer el nombre de lo(s) licitante(s) cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos solicitados, resultado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y económicas, y en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en las bases de participación y las normas de construcción aplicables; siendo los siguientes:-----

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	YOLANDA IVETTE LUNA TERAN	\$1,895,132.22
2	VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. DE C.V.	\$1,958,225.10
3	MARIA MARGARITA ALVAREZ TORRES	\$3,245,780.95

- V.4.-** En apego a lo establecidos en la fracción I del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 12 de la sección 1 de las Bases de Participación; donde se establece que para determinar a cuál de las proposiciones solventes se adjudicará el contrato, que

IO-924044999-E7-2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Estas obras serán realizadas con recursos públicos federales."

Av. Mariano Jiménez No. 830
 Col. Alamos
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
 Tel. 01 (444) 815-3530
 www.slp.gob.mx



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

será aquella que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Participación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; para tal efecto, el contrato se adjudicará a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.-----

VI. FALLO DE LA LICITACIÓN

Acto seguido el **C. Marcos Enrique Rosales Vega** conforme a las facultades y atribuciones que le confieren como Encargado de las funciones de Director General (Conforme al Artículo 17 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos), emite el fallo del procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IO-924044999-E7-2018**, referente a la obra pública denominada: **"Pavimentación con carpeta asfáltica del camino: E.C. Illescas/Villa de Cos – San José de Calihuey del km 1+600 al km 2+700, en el municipio de Santo Domingo, en el Estado de San Luis Potosí"**, declarando como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento a la persona física: **YOLANDA IVETTE LUNA TERAN**, por haberse considerado como la proposición solvente más baja en base a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Participación y la más conveniente para el Estado con un importe de su proposición de **\$1,895,132.22 (Un millón ochocientos noventa y cinco mil ciento treinta y dos pesos 22/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.-----

Asimismo, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara segundo lugar de este procedimiento a la empresa: **VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. DE C.V.**; con importe inferior al 10% con respecto a la proposición ganadora en términos del artículo anteriormente citado.-----

Tercer lugar a la persona física: **MARIA MARGARITA ALVAREZ TORRES**, con importe superior al 10% con respecto a la proposición ganadora en términos del artículo anteriormente citado.-----

IO-924044999-E7-2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Estas obras serán realizadas con recursos públicos federales."

Av. Mariano Jiménez No. 830
Col. Alamos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76200
Tel. 01 (444) 815-3530
www.slp.gob.mx



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

VII. FIRMA DE CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación para la persona física: **YOLANDA IVETTE LUNA TERAN**; por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a las **doce horas con treinta minutos del día diez de Agosto del dos mil dieciocho** en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., para lo cual con anterioridad a esta fecha deberá de presentar la siguiente documentación en original:-----

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.-----
2. Cédula de identificación fiscal.-----
3. Original o copia certificada para su cotejo de la Declaración Fiscal y Balance General de la persona física o moral, correspondiente a los 2 ejercicios anteriores que compruebe los requerimientos financieros solicitados en este procedimiento de invitación.-----
4. Conforme a lo que se establece en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento de consulta de opinión ante el SAT, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 23, inciso o) de la Convocatoria a la Licitación objeto de este acto, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos, iec_ceflores@slp.gob.mx, a fin de que el SAT, envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión. Es requisito indispensable para la firma del contrato, que el licitante a quien se le adjudique el citado documento, presente la opinión positiva en los términos del citado artículo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se podrá formalizar el contrato de obra pública si el licitante presenta opinión negativa, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----
5. Programa en el que establezca la forma en que se aplicará el anticipo, lo cual deberá precisarse en el contrato. El licitante ganador deberá acreditar con

IO-924044999-E7-2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Estas obras serán realizadas con recursos públicos federales."

Av. Mariano Jiménez No. 830
Col. Alamos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 815-3530
www.slp.gob.mx



documentos el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.-----

- 6. Las bases de participación del procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sus anexos debidamente firmados, incluyendo las modificaciones y/o aclaraciones establecidas en la junta de aclaraciones. -----

VIII. ENTREGA DE GARANTIAS

Las fianzas de garantías de anticipo y de cumplimiento se deberán de apegar a lo previsto en los artículos 48 fracción I y II, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 17 de la Convocatoria a la Licitación; obligándose a entregar dichas garantías con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, sita en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. -----

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Apercibiendo que si no cumple con las obligaciones señaladas en la fracción VII y VIII de este documento, a título de pena convencional, por el simple retardo en su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efectos legales.-----

IX. ENTREGA DE ANTICIPOS

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza correspondiente, a partir de día **diez de Agosto del dos mil dieciocho** posterior a la firma del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos, sita en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. -----

IO-924044999-E7-2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Estas obras serán realizadas con recursos públicos federales."

X. INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El licitante ganador deberá de iniciar los trabajos el día **trece de Agosto de dos mil dieciocho** y tendrá un plazo de **60 días naturales** para su ejecución. -----

Asimismo, se cita al licitante adjudicado para que asista a la apertura de la bitacora electronica el dia **trece de agosto de dos mil dieciocho** a las diez horas en las oficinas que ocupa la Subdirección de Construcción y Conservación, ubicadas en Av. Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. -----

XI. DISPOSICIONES GENERALES

En base a lo dispuesto en el artículo 39 Bis. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se fijará una copia del acta de esta junta de fallo en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., en estrados de la sala de recepción del Director General de la Junta Estatal de Caminos y en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de este procedimiento, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. -----

Conforme a lo dispuesto en las Bases de Participación, se les informa a los participantes de los cuales sus proposiciones fueron desechadas, que podrán recoger la documentación presentada después de haber transcurrido 60 días naturales de la fecha del fallo y en caso de existir alguna inconformidad, se les entregará 5 días después de haberse otorgado la resolución respectiva, misma que se encontrará en custodia de la Junta Estatal de Caminos. -----

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento. -----

IO-924044999-E7-2018

6

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Estas obras serán realizadas con recursos públicos federales."

XII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día treinta de Julio del dos mil dieciocho.

XIII.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente fallo.

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR
GENERAL (CONFORME AL ARTÍCULO 17 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA ESTATAL DE
CAMINOS

MARCOS ENRIQUE ROSALES VEGA

SUBDIRECTOR DE ESTIMACIONES Y CONTRATOS
HABILITADO CON LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE
CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

CARLOS EDUARDO FLORES MORALES

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
Y LICITACIONES

JOEL SERNA BRIONES

TITULAR DEL ORGANÓ INTERNO
DE CONTROL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

NOÉ PRECIADO ZARATE

La presente hoja de rúbricas forma parte integral del Acta de Fallo del procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-924044999-E7-2018 referente al servicio denominado: "Pavimentación con carpeta asfáltica del camino: E.C. Illescas/Villa de Cos - San José de Calihuey del km 1+600 al km 2+700, en el municipio de Santo Domingo, en el Estado de San Luis Potosí".

FIN DE TEXTO.....

IO-924044999-E7-2018

7

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Estas obras serán realizadas con recursos públicos federales."